

DECRETO N° 1072/25

San Martín de los Andes, 22 ABR 2025

**VISTO:**

El viaje que debe realizar el Secretario de Cultura del Municipio de San Martín de los Andes, Sr. Gustavo Daniel Santos, legajo N. ° 1763 a la ciudad de Neuquén Capital, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho viaje tiene como finalidad llevar a cabo diversas reuniones institucionales con autoridades provinciales y organismos vinculados al ámbito cultural.

Que estas gestiones resultan de interés para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas culturales de la localidad.

Que como parte de la planificación de este viaje el Sr. Gustavo Daniel Santos pactó distintas reuniones, entre ellas con María Fernanda Villone, Secretaria de Deportes, Juventud y Cultura de Neuquén; Arturo Suárez, Director General de la Lotería y la Quiniela, del IJAN; Natalia Michelini, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén; y Pablo Sobrino, Coordinador del Programa Provincial de Orquestas de la ciudad.

Que para realizar dicho viaje el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, viajará en colectivo, afrontando los costos del mismo, debiendo partir de esta localidad a las 12 hs del miércoles 23 de abril del corriente.

Que una vez realizadas las reuniones planificadas el Secretario regresará a esta localidad el 25 de abril del corriente a última hora.

Que la Secretaría de Turismo está a cargo del Sr. Gustavo Daniel Santos desde el sábado 12 de abril y hasta el viernes 25 de abril del corriente y/o hasta la reincorporación de su titular Lic. Alejandro Apaolaza, legajo N. °1424 según Decretos N°. 0999/25 y 0998/25.

Que en este contexto se delegarán las secretarías de Cultura y Turismo a la Sra. Paula Destefano, Secretaria de Planeamiento de nuestra localidad.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** en comisión de servicio al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Daniel Santos, legajo N°.1763, a trasladarse a Neuquén Capital el día miércoles 23 de abril de 2025 a las 12:00 y retornará a nuestra ciudad a última hora del día viernes 25 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 2º: DELÉGUESE** La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo, las cuales están a cargo del Sr. Gustavo Daniel Santos, a la Secretaria de Planeamiento, Sra. Paula Destefano, legajo N°. 1795, a partir de las 00:00 hs del día 22 de abril de 2025 y hasta la reincorporación de sus titulares; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.



**ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE** 1/2 viático diario al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos, legajo N°. 1763 correspondientes a la comisión.

**ARTÍCULO 4º:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

C.m

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

MPYC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario del Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes